



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 017/2020

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención Leader 2014-2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 75.891,20 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la "Adquisición de una barredora para limpieza viaria"**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 75.891,20 euros,

DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 30 de noviembre de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consistente compromiso firme de subvención finalista d de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la “Adquisición de una barredora para limpieza viaria” importe de 75.891,20 euros**, está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

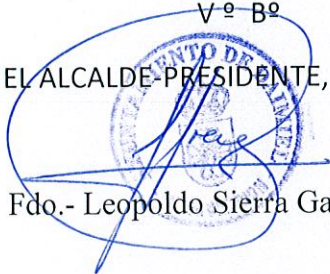
Y con relación a lo exigido por el art. 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que, existe el compromiso firme de subvención finalista de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la **“Adquisición de una barredora para limpieza viaria” euros, conforme resolución aprobatoria” expediente L1302.0.192.4.069, se amplía el crédito en el presupuesto 2020, partida: “163-6230007” por importe de 75.891,20 euros (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS),**

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a treinta de noviembre de 2.020.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 17/2020, por importe de 75.891,20 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	94	794	00	0	75.891,20	75.891,20
Total importe					75.981,20	

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
163-6230007	42.700	75.891,20	118.591,20
Total		75.891,20	

En Daimiel, a 30 de noviembre de 2.020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 017/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.





Los ingresos que han de generar crédito consistente en el compromiso firme de subvención finalista de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la **“Adquisición de una barredora para limpieza viaria” euros, conforme resolución aprobatoria” expediente L1302.0.192.4.069, se amplía el crédito en el presupuesto 2020, partida: “163-6230007 por importe de 75.891,20 euros (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS), creando la partida: “764.00 “Subvención barredora servicio de limpieza” por importe de 75.891,20 euros (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS), consistente en la Resolución de fecha 27 de octubre de 2.020, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 75.891,20 euros y cuyos ingresos van a financiar en un porcentaje de un 64% la adquisición de la barredora, dentro del Presupuesto 2.020.**

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 75.891,20 euros **(SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS)**, no teniendo naturaleza tributaria.

TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **el compromiso firme de subvención finalista** de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la **“Adquisición de una barredora para limpieza viaria” conforme resolución aprobatoria” expediente L1302.0.192.4.069, se amplía el crédito en el presupuesto 2020, partida: “163-6230007” por importe de 75.891,20 euros (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS), creando la partida en ingresos : “764.00 “Subvención barredora servicio de limpieza” por el mismo importe de 75.891,20 euros (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS), por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 75.891,20 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria “163-6230007”, para asumir los gastos originados, por un importe igual de **75.891,20 euros.****

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de 75.891,20 euros **(SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS)**, en la aplicación presupuestaria que se indica en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos



generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.

Daimiel, a 30 de noviembre de 2.020

EL INTERVENTOR,



Fdo.- José González-Albo Morales.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2020/10724

Decreto número: 2020/684

DECRETO

Extracto: DECRETO GENERACION DE CREDITOS NUMERO 17/2020

DECRETO.-

Visto el expediente número 17/2020 tramitado para modificar créditos mediante generación por el **compromiso firme de subvención finalista** de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la **“Adquisición de una barredora para limpieza viaria”** conforme resolución aprobatoria expediente L1302.0.192.4.069, se amplía el crédito en el presupuesto 2020, partida: “163-6230007” por importe de 75.891,20 euros (**SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS**), creando la partida en ingresos : **“764.00 “Subvención barredora servicio de limpieza”** a la vista de los documentos que los justifican consistente en la Resolución de fecha 27 de octubre de 2.020, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromisos firmes de aportación según **compromiso firme de subvención finalista** de la Asociación para el desarrollo del Alto Guadiana Mancha con destino a la **“Adquisición de una barredora para limpieza viaria”** conforme resolución aprobatoria expediente L1302.0.192.4.069, se amplía el crédito en el presupuesto de gastos 2020, partida: “163-6230007” por importe de 75.891,20 euros (**SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS**), creando la partida en ingresos : **“764.00 “Subvención barredora servicio de limpieza”** a la vista de los documentos que los justifican consistente en la Resolución de fecha 27 de octubre de 2.020, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSWeb.



Decreto número: 2020/684

DECRETO

número 017/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	94	794	00	0	75.891,20	75.891,20
Total importe					75.891,20	

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
163-6230007	40.000	75.891,20	115.891,20
Total		75.891,20	

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,
LA SECRETARÍA

Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 01/12/2020



Firmado por Secretaria Pilar Campillo Torres el 01/12/2020

MC

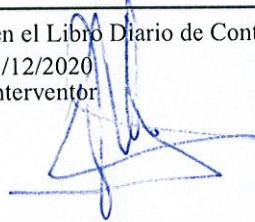

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación...: 01/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.

Nº Expediente.....:	2/2020000002054
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2020

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2020		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 163 6230007 Limpieza viaria.Barredora servicio de limpieza	CUENTA 214	IMPORTE 75.891,20 €
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil ochocientos noventa y uno Euros con veinte céntimos		IMPORTE 75.891,20 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u>		
GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: EXPED. Nº 17/2020 "ASOCIACIÓN DESARROLLO ALTO GUADIANA MANCHA" PARA ADQUISICIÓN DE BARREDORA LIMPIEZA VIARIA		

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 01/12/2020 Fdo. El Interventor	 	El Alcalde	El Interventor
---	--	------------	----------------

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 01/12/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de previsiones

Nº Expediente.....:	1/2020000000728
Nº Aplicaciones....:	0001
Ejercicio/Presupuesto...:	2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA :	79400	EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 75.891,20 €
Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Transferencias				
IMPORTE (en letra): Setenta y cinco mil ochocientos noventa y uno Euros con veinte céntimos				75.891,20 €

DATOS ESPECIFICOS

CODIGO DCTO.	DESCRIPCION	IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS			
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones	IMPORTE A PAGAR	75.891,20 €	

GENERACIÓN DE CREDITOS POR INGRESOS: EXPED. Nº 17/2020 "ASOCIACIÓN DESARROLLO ALTO GUADIANA MANCHA" PARA ADQUISICIÓN DE BARREDORA LIMPIEZA VIARIA

Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria
 Fecha: 01/12/2020
 Fdo. El Interventor



El Alcalde

El Interventor